



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Ternium Argentina Sociedad Anónima
Domicilio legal: Pasaje Carlos M. Della Paolera 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-51688824-1

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Ternium Argentina Sociedad Anónima y sus subsidiarias (en adelante "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2024, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros



consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Evaluación de recuperabilidad de activos no financieros

Los estados financieros consolidados incluyen al 31 de diciembre de 2024 los siguientes activos no financieros:

- Inversión en asociada-Ternium México S.A. de C.V. (Nota 16): \$ 2.294.622 millones,
- Inversión en asociada-Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A. - Usiminas (Nota 16): \$ 127.320 millones.
- Propiedades, planta y equipos (Nota 14): \$ 890.690 millones

Tal como se describe en la Nota 5 (f) y (w) 3 y (w) 4, la Gerencia analiza la recuperabilidad de sus activos no financieros periódicamente o cuando algún suceso o cambio en las circunstancias indican que su valor recuperable puede estar por debajo de su valor de libros. Al evaluar si existe algún indicio de un evento o circunstancia por el que una unidad generadora de efectivo (UGE) podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información.

La Gerencia utilizó el valor en uso para determinar el valor recuperable. A efectos de evaluar el valor recuperable, los activos se agrupan en UGEs. El valor en uso de cada UGE se determina sobre la base de los flujos netos de efectivo proyectados y descontados, utilizando tasas de descuento que reflejan el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos considerados. Tal como se describe en las Notas 5 (f), (w) (3) y (w) (4), las proyecciones de flujo de efectivo de la Gerencia incluyeron juicios y supuestos importantes tales como el crecimiento del producto bruto interno del país bajo análisis y su correlación con la demanda de acero, el nivel de los precios del acero y los costos estimados de las materias primas, variables macroeconómicas como ser tasa de inflación, tipo de cambio, la tasa de descuento y la tasa de crecimiento utilizada en la perpetuidad, entre otros.

Como consecuencia del análisis realizado, el Grupo ha identificado indicios de deterioro para los activos mencionados y ha registrado un deterioro en el valor de la propiedad, planta y equipos de la UGE Ternium Argentina por \$ 166.907 millones, según se describe en la Nota 14.

Esta cuestión resulta clave debido a que, tanto la determinación de la existencia de indicadores de deterioro como la estimación de los valores recuperables involucra

Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:

- Obtener un entendimiento y evaluar el proceso llevado adelante por la Gerencia para identificar la existencia de indicadores de desvalorización de valor de cada UGE.
- Obtener un entendimiento y evaluar el proceso llevado adelante por la Gerencia para determinar el valor recuperable de los activos no financieros.
- Probar la adecuada definición de las UGEs identificadas, así como la razonable asignación de los valores de libros a cada una de ellas.
- Probar la razonabilidad de los indicios de desvalorización identificados.
- Evaluar el adecuado uso del modelo de flujo de efectivo descontado, así como la precisión matemática de los cálculos.
- Probar la precisión y relevancia de los datos y supuestos subyacentes utilizados por la Gerencia en el modelo. Esta valoración implicó evaluar si los supuestos críticos utilizados en las proyecciones eran razonables considerando (i) el desempeño actual y pasado de las UGEs, (ii) la consistencia con los datos externos del mercado y la industria, y (iii) si estos supuestos eran consistentes con la evidencia obtenida en otras áreas de la auditoría.
- Evaluar la suficiencia de la información revelada en los estados financieros consolidados respecto a la evaluación del valor recuperable de los activos no financieros.

Adicionalmente, el esfuerzo de auditoría involucró el uso de profesionales con habilidades y conocimientos especializados para asistirnos en la evaluación del



Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
----------------------------------	------------------------

la aplicación de juicio crítico y estimaciones significativas por parte de la Gerencia, que están sujetas a incertidumbre y a eventos futuros. A su vez, llevó a un alto grado de juicio, subjetividad y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar las proyecciones de flujo de efectivo realizadas por la Gerencia y los supuestos significativos utilizados en dichas proyecciones.

modelo de flujo de efectivo descontado y ciertos supuestos importantes, incluida la tasa de descuento.

Contingencia relacionada con litigio en curso relativo a la compra de participación en la asociada Usiminas

Tal como se describe en la Nota 27 a los estados financieros consolidados, el 18 de junio de 2024 el Superior Tribunal de Justicia de Brasil ("STJ") resolvió que el Ternium Argentina y su subsidiaria Prosid deben pagar una indemnización con relación a la adquisición de una participación en Usiminas en 2012, permitiéndole al demandante retener la propiedad de las acciones. El monto potencial a pagar por Ternium Argentina y su subsidiaria Prosid, en base al fallo judicial del STJ, podría alcanzar los BRL 664 millones (USD 107,2 millones), aproximadamente \$ 110.630 millones al tipo de cambio BRL/\$ al 31 de diciembre de 2024, registrándose una provisión en los estados financieros por dicho monto. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros existen instancias judiciales adicionales por lo que el fallo no posee carácter definitivo.

Tal como indica la Nota 5 (n), la política contable del Grupo es registrar una provisión para litigios cuando una pérdida potencial derivada de un reclamo o procedimiento legal es considerada probable, el monto puede ser razonablemente estimado y el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de hechos pasados. Según lo indicado en dicha nota, la Sociedad no puede estimar cuál será la resolución final del asunto.

Las principales consideraciones para nuestra determinación de que la realización de procedimientos vinculados con la provisión para litigios en curso relacionados con la adquisición de una participación en Usiminas es un asunto clave de auditoría son (i) el juicio significativo de la Gerencia al evaluar si una pérdida es probable y al determinar si el monto de la pérdida o el fango de pérdida puede estimarse razonablemente y (ii) un alto grado de juicio y esfuerzo del auditor al realizar procedimientos y evaluar la evidencia de auditoría relacionada con la evaluación de la Gerencia de la contingencia legal. Abordar el asunto implicó realizar

Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:

- Confirmar con asesores legales internos y externos la posibilidad o probabilidad de un resultado desfavorable y el grado en que la pérdida o el fango de pérdida es razonablemente estimable.
- Evaluar la razonabilidad de la evaluación de la Gerencia respecto de si un resultado desfavorable es razonablemente posible o probable y su adecuada estimación.
- Evaluar la suficiencia de las revelaciones de contingencias legales del Grupo en los estados financieros consolidados.



Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

procedimientos y evaluar la evidencia de auditoría en relación con la formación de nuestra opinión general sobre los estados financieros consolidados.

Información que acompaña a los estados financieros consolidados ("otra información")

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Ternium Argentina Sociedad Anónima es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para formar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría del Grupo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría del Grupo una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría del Grupo, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) excepto por que se encuentran pendientes de firma, los estados financieros consolidados de Ternium Argentina Sociedad Anónima se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros separados de Ternium Argentina Sociedad Anónima surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2024 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Ternium Argentina Sociedad Anónima que surge de sus registros contables ascendía a \$5.777.096.171, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Ternium Argentina Sociedad Anónima en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 representan:
 - d.1) el 100% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Ternium Argentina Sociedad Anónima por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 34,69% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Ternium Argentina Sociedad Anónima, su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 34,06% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Ternium Argentina Sociedad Anónima, su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de febrero de 2025.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136



N° I 0002720		Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
	Buenos Aires	14/02/2025	01 OT. 34 Legalización: N° 108860
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 14/02/2025 referida a BALANCE de fecha 31/12/2024 perteneciente a TERNIUM ARGENTINA S.A. 30-51688824-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. ROSA ALEJANDRO JAVIER CP T° 0286 F° 136 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Sociedad Anónima) F° 17			
adit		LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.	
		Dr. MARCELO E. DEMAYO CONTADOR PUBLICO (U.B.A.) T° 1021° 23 SECRETARIO DE LEGALIZACIONES	